

La CNMC pide modificar varios procedimientos de operación para dar cabida al mercado quinceminutal en el intradiario...

- El regulador considera que este cambio es necesario para adaptar el sistema eléctrico español a las normas europeas y a un mercado cada vez más dinámico.



Puerta principal de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en Madrid.

<https://elperiodicodelaenergia.com/la-cnmc-pide-modificar-varios-procedimientos-de-operacion-para-dar-cabi...>

Sandra Acosta

Viernes, 29 mayo 2026

El regulador considera que este cambio es necesario para adaptar el sistema eléctrico español a las normas europeas y a un mercado cada vez más dinámico

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha iniciado un proceso para **cambiar varios procedimientos de operación** del sistema eléctrico español -el 3.1 y el 14.4 de manera íntegra y el 7.2 y el 9.1 de manera parcial- con el objetivo de que el mercado intradiario de electricidad pueda operar cada 15 minutos y de forma más cercana al tiempo real.

La medida permitirá que las compañías eléctricas, comercializadoras y otros participantes puedan comprar y vender electricidad prácticamente **hasta una hora antes de que esa energía tenga que consumirse**. Para lograrlo, el mercado pasará de tener menos rondas de negociación a contar con **96 cierres diarios**, uno por cada tramo de **15 minutos del día**.

La CNMC **considera que este cambio es necesario** para adaptar el sistema eléctrico español a las normas europeas y a un mercado cada vez más dinámico, especialmente por el crecimiento de las energías renovables, cuya producción puede variar rápidamente dependiendo del viento o del sol.

El organismo regulador explica que esta reforma llega después de varios cambios importantes realizados en los últimos años. Desde marzo de 2025, el mercado intradiario ya funciona con periodos de 15 minutos en España y Portugal, y desde octubre de ese mismo año también se aplica este sistema en el mercado diario europeo.

Aumentar el número de rondas de negociación

Ahora, el siguiente paso es aumentar el número de rondas de negociación para que las empresas puedan **ajustar sus compras y ventas de electricidad casi en tiempo real**. Según la CNMC, esto ayudará a mejorar el equilibrio del sistema eléctrico y facilitará la integración de las renovables.

La propuesta también incluye cambios técnicos en los sistemas de información que utilizan Red Eléctrica y los agentes del mercado. El aumento de operaciones y comunicaciones informáticas supone una mayor carga para los sistemas, por lo que se **reducirán algunos archivos de información** y se crearán otros nuevos más ligeros y rápidos de procesar.

Entre las novedades, algunos documentos dejarán de incluir toda la programación eléctrica completa y **solo mostrarán los cambios producidos en cada ronda de negociación**. Además, se crearán nuevos archivos para seguir ofreciendo información actualizada a las empresas del sector.

La CNMC reconoce que estos cambios obligarán a muchos operadores eléctricos a **adaptar sus propios sistemas informáticos**, algo que ha generado críticas durante el proceso de consulta pública. Sin embargo, el regulador considera que las modificaciones son **necesarias para evitar problemas técnicos** y garantizar que el mercado pueda funcionar con mayor rapidez y seguridad.

Antiguas plataformas

Otro de los cambios previstos permitirá **interrumpir temporalmente la negociación del mercado** cuando haya tareas de mantenimiento informático que puedan afectar al funcionamiento del sistema. En esos casos, Red Eléctrica tendrá que avisar previamente a los participantes del mercado y procurar que esos trabajos se realicen en horarios de menor impacto.

La reforma también **elimina definitivamente procedimientos relacionados con la antigua plataforma europea TERRE**, utilizada para el intercambio de reservas eléctricas, de la que España y Portugal se desconectaron a finales de 2025.

Las nuevas normas entrarán en vigor cuando lo acuerden OMIE, el operador del mercado eléctrico ibérico, y los operadores de los sistemas eléctricos español y portugués, Red Eléctrica y REN. La fecha definitiva deberá anunciarse públicamente con al menos diez días hábiles de antelación.